

EL SOL DEL CUZCO

SABADO 29 DE ENERO DE 1825.—6.º

*Feliz el pueblo que libre de tiranos, estudia sus leyes, y cultiva en paz los frutos de la tierra.*

*Perú reconocido á sus Libertadores*  
LIMA.

**PROCLAMA**

*á los soldados del Ejército vencedor en Ayacucho.*

**SOLDADOS.**

Habéis dado la libertad á la América Meridional, y una cuarta parte del mundo es el monumento de vuestra gloria. ¿Donde no habéis vencido?

La América del Sur está cubierta de los trofeos de vuestro valor; pero Ayacucho, semejante al Chimborazo, levanta su cabeza erguida sobre todos.

Soldados: Colombia os debe la gloria que nuevamente le dais, el Perú vida, libertad, y paz. La Plata, y Chile, tambien os son deudores de inmensas ventajas. La buena causa: la causa de los derechos del hombre ha ganado con vuestras armas su terrible contienda contra los opresores. ¡Contemplad pues, el bien que habéis hecho á la humanidad, con vuestros heroicos sacrificios!

Soldados: Recibid la ilimitada gratitud que os tributo á nombre del Perú. Yo os ofresco igualmente, que sereis recompensados, como mereceis, antes de volveros á vuestra hermosa patria. Mas no... jamás sereis recompensados dignamente: vuestros servicios no tienen precio.

Soldados Peruanos: Vuestra patria os contará siempre entre los primeros salvadores del Perú.

Soldados Colombianos: Centenares de victorias alargan vuestra vida hasta el termino del mundo.

Cuartel general en Lima á 25 de diciembre de 1824.

*Bolívar.*

**REPUBLICA DEL PERU.**

*Ministerio de guerra y marina*

Lima diciembre 26 de 1824.

*Al benemerito Sr. General Antonio José de Sucre, General en Gefe del Ejército Unido Libertador.*

*Señor General*

S. E. el Libertador encargado del poder Dictatorial, deseando dar á V. S. una prueba, aunque mui pequeña, de la importancia que en su concepto merecen los distinguidos y eminentes servicios que V. S. há prestado á la causa nacional; se há servido nombrar á V. S. Gran Mariscal. El 9 de diciembre de 1824 en que V. S. triunfó de los enemigos de la independencia, será eternamente un dia que mil y mil generaciones recordarán, bendiciendo siempre al patriota y al guerrero que lo há hecho celebre en los anales americanos. Mientras exista Ayacucho, se tendrá presente el nombre del General Sucre: el durará tanto como el tiempo.

S. E. felicita á V. S. por la gloria de que se há cubierto, dando la independencia á un mundo entero, y asegurando la reputacion de las armas americanas.

Soy de U. S. muy atento humilde servidor.

*Tomas de Heres.*

**SIMON BOLIVAR LIBERTADOR,**  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, ENCARGADO DEL PODER DICTATORIAL DE LA DEL PERU.

*Considerando.*

1. Que el Ejército unido Libertador, vencedor en Ayacucho ha dado la libertad al Perú.

2. Que esta gloriosa batalla se debe exclusivamente á la habilidad, valor y heroismo del General en Gefe Antonio José de Sucre.

3. Que es el deber del pueblo y Gobierno dar un noble testimonio de su gratitud á este glorioso Ejército he venido en decretar, y decreto.

1. El Ejército vencedor en Ayacucho tendrá la denominacion de *Libertador del Perú*, y los cuerpos llebarán en sus banderas esta misma inscripcion.

2. Los cuerpos que lo componen recibirán el sobre nombre de *glorioso*.

3. Los individuos que lo componen, el título de *benemeritos en grado eminente*.

4. En el campo de batalla de Ayacucho se levantará una columna consagrada á la gloria de los vencedores. En la cima de esta columna se colocará el busto del benemerito General Antonio José de Sucre, y en ella se grabarán los nombres de los Generales, Gefes, y oficiales, y cuerpos en el orden y preminencia que les corresponde. La gratitud del Pueblo y del Gobierno se esforzará en prodigar la riqueza, el gusto y la propiedad en la erección de esta columna.

5. Un cuerpo de cada arma de los de Colombia y el Perú tomará el sobre nombre de *Ayacucho*. Una junta compuesta de los generales y gefes de ambos Ejercitos precidida por el General en Jefe Antonio José de Sucre designará los cuerpos que deban recibir esta gloriosa recompensa.

6. El Ejercito vencedor en Ayacucho será inmediatamente ajustado, y pagado, teniendo estos gastos la preferencia sobre todos los del Estado; aun cuando para ello tenga la Nacion que contraer un nuevo empréstito.

7. Los individuos del Ejercito vencedor llevarán una medalla al pecho pendiente de una cinta blanca y roja con esta inscripcion *Ayacucho*. Los Generales esmaltada en brillantes, los Gefes y oficiales de oro, y la tropa de plata.

8. Los Padres, Mugerres, é hijos de los muertos en Ayacucho gozarán el sueldo integro que correspondia á sus hijos, esposos y Padres cuando vivian.

9. Los invalidos recibirán la misma recompensa del artículo anterior; y á demás serán preferidos para los empleos civiles segun sus aptitudes.

10. Se nombra al General en Jefe Antonio José de Sucre gran Mariscal con el sobrenombre de *Jeneral Libertador del Perú*.

11. El Gobierno del Perú se encarga de interponer su mediación con el de Colombia, á fin de que se sirva prestar su consentimiento para el efecto de las recompensas que declara este decreto al Ejercito de Colombia.

12. El Ministro de Estado en los Departamentos de guerra y Marina queda encargado de la ejecución de este decreto. Imprimase, publíquese, y circúlese.

Dado en el Palacio Dictatorial de Lima á 27 de diciembre de 1824.

*Simon Bolivar.*

Por orden de S. E. = *Tomas de Heres.*

Es copia = *Heres.*

#### REPUBLICA DEL PERU.

Ministerio de guerra, y marina.

LIMA DICIEMBRE 28 DE 1824.

Al señor Gran Mariscal Antonio José de Sucre, General en Jefe del

#### *Ejercito Unido Libertador.*

Sr. GENERAL.

S. E. el Libertador ha recibido el convenio celebrado entre U. S. y el General Canterac, como consecuencia de la memorable victoria de Ayacucho: y al contemplar que por él, se halla terminada la guerra, no puede menos S. E. que considerar en U. S. al Libertador del Perú, mandandome felicitarlo con toda la emoción en que al recuerdo de tales sucesos, se entrega un corazón consagrado á la gloria.

S. E. retorna al Ejercito Unido los sentimientos mas vivos de su gratitud, reconociendo en cada gaje de los que le ofrece la comunicacion de U. S. un testimonio de su valor, de sus talentos y de sus sacrificios. La Patria que ha dado el ser á los soldados del Ejercito Libertador, es el dueño de estos monumentos, quedando á S. E. no mas, que la satisfaccion de haberles encargado una empresa con la segura confianza de que nunca comprometerian la palabra, que habia dado S. E. al Perú, de completar en este año su Libertad.

Tengo la honra de hacer á U. S. ilustrisima esta comunicacion á nombre de S. E. y de ofrecerle mi distinguida consideracion.

*Tomas de Heres.*

#### PROCLAMA

PERUANOS. El ejército libertador á las ordenes del intrepido y esperto general Sucre, ha terminado la guerra del Perú y aun del continente americano, por la mas gloriosa victoria de cuantas han obtenido las armas del nuevo mundo. Asi el ejército ha llenado la promesa que á su nombre os hize, de completar en este año la libertad del Perú.

Peruanos—Es tiempo que os cumpla yo la palabra que os di, de arrojar la palma de la dictadura el día mismo en que la victoria decidiese de vuestro destino. El Congreso del Perú será, pues reunido el día de febrero proximo, aniversario del decreto en que se me confió esta suprema autoridad, que devolveré al cuerpo legislativo que me honró con su confianza.—Esta no ha sido burlada.

Peruanos—El Perú habia sufrido grandes desastres militares, las tropas que le quedaban, ocupaban las provincias libres del norte y hacian la guerra al Congreso: la marina no obedecia a gobierno, el ex-presidente Riva-Agüero usurpador, rebelde, y traidor á la vez, combatia á su patria y á sus aliados: los auxiliares de Chile, por el abandono lamentable de nuestra causa, nos privaron de sus tropas: y la de Buenos-Ayres subleandose en el Callao contra sus jefes, entregaron aquella plaza á los

enemigos. El presidente Torre-Tagle llamando á los españoles para que ocupasen esta capital, completó la destrucción del Perú.

La discordia, la miseria, el descontento y el egoísmo, reinaban por todas partes. Ya el Perú no existía: todo estaba disuelto. En estas circunstancias el Congreso me nombró Dictador para salvar las reliquias de su esperanza.

La lealtad, la constancia, y el valor del ejército de Colombia, lo han hecho todo. Las provincias que estaban por la guerra civil, reconocieron al gobierno legítimo, y han prestado inmensos servicios á la patria: y las tropas que las defendían, se han cubierto de gloria en los campos de Junin, y Ayacucho. Las facciones han desaparecido del ámbito del Perú. Esta capital ha recobrado para siempre su hermosa libertad. La plaza del Callao está sitiada, y debe rendirse por capitulación.

Peruanos—La paz ha sucedido á la guerra: la unión á la discordia: el orden á la anarquía: y la dicha al infortunio; pero no olvidéis jamás os ruego, que á los inclitos vencedores de Ayacucho lo debeis todo.

Peruanos. El día que se reuna vuestro Congreso será el día de mi gloria: el día en que se colmarán los mas vehementes deseos de mi ambición—**NO MANDAR MAS!**

*Bolívar.*

### CUZCO.

**DON AGUSTIN GAMARRA,**  
*General de brigada, jefe de estado mayor general del ejército del Perú, prefecto interino, y comandante general de este departamento.*

Por cuanto: siendo indispensable, entre las medidas que conspiran al beneficio comun, el arreglo, y mejor economía de la casa de moneda: no menos que el impulso que se debe dar á su jiro: Por tanto ordeno y mando se haga entender al público, que las personas que quieran vender plata en piña, chapa, y chafalonía, pueden ocurrir á la Administración del Tesoro publico, en donde se les comprará á los precios siguientes.

La plata piña, subiendo de 10 marcos, á 7 pesos 2 reales; bajando hasta 10—á—7—1, y de ahí para abajo de 6, y 6. á 7: la chafalonía en chapa á 6, y la que sea fundida á 5 y 6. El dinero se dará inmediatamente de contado, del fondo que á este efecto se halla consignado en el Tesoro público. Y para que llegue á noticia de todos publique-se por bando, circúlese á las provincias, y fijese en los lugares acostumbrados. Dado en el Cuzco á 20 de enero de 1825.

*Agustin Gamarra.—Mariano Fermin Ojeda.—Secretario.*

**DON AGUSTIN GAMARRA,**  
*General de brigada, jefe de estado mayor general del ejército del Perú, prefecto interino, y comandante General de este departamento.*

Por cuanto la seguridad del Estado ecsije imperiosamente las mas serias y energicas medidas en las presentes circunstancias; y su puntual y exacto cumplimiento demanda de mis obligaciones, providencias ejecutivas y rigurosas: Por tanto, y con arreglo á las ordenes que tiene espedidas el Sr. General en jefe del Ejército Unido Libertador, ordeno y mando.

1. Todo oficial Español soltero que haya pedido pasaporte para la Península deberá marchar á la ciudad de Arequipa, á donde se presentará el 6 de febrero inmediato para embarcarse.

2. Todo oficial Español casado deberá presentarse el 10 del mismo febrero en el puerto de Quilca. El que no lo verificase, tendrá que costear por sí su pasaje para Europa: en la inteligencia que cesa ya el Gobierno de abonar la media paga á que es referente el artículo 2.º de los tratados de Ayacucho.

3. Todo Español soltero militar que haya pedido quedarse en el Perú, deberá marchar dentro de tercero día á los Departamentos de Lima, Guanuco, Guamanga, Guancavelica, y demas del Norte; y solo los casados con familia podrán quedarse en los del Cuzco, Puno, y Arequipa. Esta resolucion tendrá fuerza entretanto se concluye la guerra con las provincias del alto-Perú.

4. Los antecedentes artículos deberán observarse á la letra sin glosa alguna, bajo las penas arbitrarias que en su caso se impondrán á los contraventores; así como el Español, ó Criollo que directa, ó indirectamente tratase de turbar el orden publico, ó de alterar las obligaciones que le imponen las leyes del País á que está sometido, conforme á la Capitulación, será fusilado irremisiblemente despues de comprobado su crimen en la sumaria que se le forme. Y para que llegue á noticia de todos publique-se por bando en esta Capital, fijese en los lugares acostumbrados, y circúlese á los Intendentes de las provincias. Dado en el Cuzco á 22 de enero de 1825.—*Agustin Gamarra.—Mariano Fermin Ojeda.—Secretario.*

**DON AGUSTIN GAMARRA,**  
*general de brigada, jefe de estado mayor general del Ejército del Perú, prefecto interino y comandante general de este departamento.*

Por cuanto el mejor servicio del Estado obliga á repetir las ordenes cuan-

do las materias sobre que se versan son de importancia; al mismo tiempo que así se consulta el objeto de hacer evitar à los contraventores el condigno castigo que merezcan, que es la aspiracion de todo gobierno ilustrado: Por tanto ordeno y mando.

1. Cualquiera persona que tenga en su poder caballos pertenecientes al ejército Español, los presentará dentro de segundo dia bajo de apercebimiento de que justificada la ocultacion aunque sea con indicios urgentes, se procederá à imponerle la pena de embargo de bienes, y prision de su persona por primera vez, y por segunda la de destierro en el modo, y por el tiempo que dispusiese el gobierno.

2. Toda persona capaz de prestar testimonio en juicio queda autorizada à hacer cualquiera denuncia sobre este particular. Despues de que así cumplirá con los deberes que le impone el buen orden y obediencia à la Ley, será gratificada por el gobierno segun fuese aquella, y guardado el secreto correspondiente.

3. Esta denuncia se extenderá tambien respecto de los caballos que se hayan ocultado en las provincias. Los Intendentes son inmediatamente responsables de la menor infraccion ó descuido que se tubiese en una materia de tanto interes como la presente, y en su caso se remitirán comisionados à su costa para que previo el esclarecimiento competente, se proceda contra ellos, ó contra los gobernadores con la mayor severidad, hasta sugetar estos al servicio militar en clase de soldados à disposicion del Sr. general en jefe del Ejército Unido Libertador; à cuyo efecto se dirijirán los correspondientes ejemplares. Y para que llegue à noticia de todos, publíquese por bando en esta capital, y fijese en los lugares acostumbrados. Dado en el Cuzco à 22 de enero de 1825.—*Agustin Gamarra.*—*Mariano Fermín Ojeda.*—Secretario.

#### AREQUIPA.

##### Sr. GENERAL

La feliz terminacion de la guerra del Perú por medio de la memorable victoria del Ejército Unido Libertador al mando de V. S. obtenida en el campo de Ayacucho, al mismo tiempo que acredita una singular proteccion del Dios de los Ejércitos, ha colmado à V. S. de una gloria que immortalizará su nombre.

Un suceso tan extraordinario y brillante ha restituido al Perú su libertad y su gloria, y va à establecer sobre ba-

ses indestructibles la independencia, la prosperidad y la paz, de cuyos inestimables bienes habia privado à esta mi patria la continuacion de una guerra obstinada y sangrienta. ¡Qué títulos tan justos, señor general, para interesar la gratitud de los pueblos y para que la posteridad reconocida coloque el nombre de V. S. entre los bienhechores de la humanidad!

Yo, como Pastor de este rebaño que me hà confiado la Providencia, felicito à V. S. por el triunfo del Ejército Libertador, debido al denuedo y singular pericia militar de V. S.; rogándole al mismo tiempo tenga la bondad de poner en manos de S. E. el Libertador y Dictador del Perú la adjunta carta gratulatoria.

Sírvase V. S. numerarme entre sus mas apasionados, aceptar mis sentimientos de aprecio y consideracion, y persuadirse que no cesaré de elevar al Altísimo con todo mi clero los mas sinceros votos por la prosperidad del Ejército Unido, la fraternidad entre las repúblicas de Colombia y del Perú, y la conservacion de la importante vida de V. S. por muchos años.

Arequipa enero 4 de 1825.—*José Sebastian,* Obispo de Arequipa—Señor general en jefe del Ejército Unido Libertador del Perú, *A. J. de Sucre.*

#### ALTO PERU.

El gefe Valdés, pero conocido solo por *Babarucho*, pasó el Desaguadero y ocupó Puno: mas por felicidad suya se arrepintió bien pronto, y contramarchó hasta el punto de donde habia salido.

El general Olañeta ha pedido un armisticio de cuatro meses. No lo conseguirá, y las provincias que ocupa serán independientes por grado ó por fuerza.

#### EL EDITOR.

Es extraño que alguno haya entendido que al elogiar yo el gobierno del general Alvarez en el Núm. 4 tubiese por objeto zaherir al del general Tristán. Conosco como cualquiera otro las virtudes de este jeneral, y que si el que manda no es responsable de las leyes à que está sugeto, nada se le puede hechar en cara, en el tiempo que gobernò. Yo suplico que en lo sucesivo, se me entienda como hablo; y no se me obligue à esclarecimientos que hacen poco honor al talento de aquellos que se empeñan en interpretarme.

IMPRESA DEL GOBIERNO.